

31/01/2025 LA PLATA.

VISTO el expediente Nº 22700-16761/2024 y su similar N° EX-2024-14656984-GDEBA-DPTRAARBA, mediante el cual tramita limitar la designación en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada de la Ley N° 10.430 de la agente Juliana DE LA UZ, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna N° 265/2024 se propició la designación en la Planta Temporaria en carácter de Personal Transitorio Mensualizado de la Ley N° 10.430, con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo y un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a favor de la agente Juliana DE LA UZ, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, para desempeñarse en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios;

Que, en el expediente aludido en la parte enunciativa, se encuentra adunado el formulario RC 6036 de la agente en cuestión, mediante el cual presenta su renuncia al cargo a partir del 2 de mayo de 2024;

Que el Departamento Registro Asistencial de la Gerencia de Recursos Humanos ha indicado que se procedió a informar la baja preventiva de haberes y comunicado al Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A);

Que, en orden a lo expuesto, resulta oportuno y conveniente en esta instancia, proceder al dictado del pertinente acto administrativo, que disponga limitar la designación de la agente referenciada ut supra, conforme las pautas establecidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto

N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;

Por ello.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por limitada, a partir del 2 de mayo de 2024, la designación en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada de la Ley N° 10.430, oportunamente dispuesta mediante el dictado de la Resolución Interna N° 265/2024, a la agente Juliana DE LA UZ (DNI N° 39.596.080 - Legajo N° 752.488), quien revista con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo y un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, conforme lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y al SINDMA. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.